

DUP del Proyecto de planta solar fotovoltaica de 50 MW “MODUS SOLAR TRES” e infraestructura de evacuación en los TT.MM. de Alcalá de Guadaira y Mairena del Alcor (Sevilla)

Promotor: MODUS SOLAR ANDALUSIA, S.L

---

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE DECLARACIÓN DE  
UTILIDAD PÚBLICA PARA LA LÍNEA DE  
EVACUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA  
DE EVACUACIÓN DE LA PLANTA SOLAR  
FOTOVOLTAICA DE 50 MW “MODUS SOLAR  
TRES” EN LOS TT.MM. DE ALCALÁ DE  
GUADAIRA Y MAIRENA DEL ALCOR  
(SEVILLA)**

Promotor: MODUS SOLAR ANDALUSIA, S.L.

Autor: Ingeniero Industrial, D. Jorge Loring Lasar

Colegiado nº 3.778

DUP del Proyecto de planta solar fotovoltaica de 50 MW "MODUS SOLAR TRES" e infraestructura de evacuación en los TT.MM. de Alcalá de Guadaira y Mairena del Alcor (Sevilla)

Promotor: MODUS SOLAR ANDALUSIA, S.L

---

**Tabla 1.- Control de versiones del documento**

Versión	Fecha	Motivo de la actualización	Elaborado	Verificado	Aprobado
0A	11/09/2023	SOLICITUD DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA (DUP)	MSZ	APP	APP

DUP del Proyecto de planta solar fotovoltaica de 50 MW "MODUS SOLAR TRES" e infraestructura de evacuación en los TT.MM. de Alcalá de Guadaíra y Mairena del Alcor (Sevilla)

Promotor: MODUS SOLAR ANDALUSIA, S.L

---

## **ÍNDICE GENERAL**

**Documento Nº 1:**

- MEMORIA JUSTIFICATIVA Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA INSTALACIÓN
- PLANOS

**Documento Nº 2:**

- SOLICITUD DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA (DUP)

**Documento Nº 3:**

- FICHAS INDIVIDUALIZADAS DE SOLICITUD DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA (DUP)

DUP del Proyecto de planta solar fotovoltaica de 50 MW “MODUS SOLAR TRES” e infraestructura de evacuación en los TT.MM. de Alcalá de Guadaira y Mairena del Alcor (Sevilla)

Promotor: MODUS SOLAR ANDALUSIA, S.L

---

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE DECLARACIÓN DE  
UTILIDAD PÚBLICA PARA LA L.S.M.T. DE 30 kV DEL  
PROYECTO DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DE  
50 MW “HUEVAR II” E INFRAESTRUCTURA DE  
EVACUACIÓN EN T.M. DE HUÉVAR DEL ALJARAFE  
(SEVILLA)**

**DOCUMENTO Nº 1**

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA INSTALACIÓN

Autor: Ingeniero Industrial, D. Jorge Loring Lasarte.

Colegiado nº 3.778

DUP del Proyecto de planta solar fotovoltaica de 50 MW “MODUS SOLAR TRES” e infraestructura de evacuación en los TT.MM. de Alcalá de Guadaira y Mairena del Alcor (Sevilla)

Promotor: MODUS SOLAR ANDALUSIA, S.L

---

## ÍNDICE

1.	OBJETO DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA.....	3
2.	ENTIDAD PETICIONARIA.....	3
3.	SERVIDUMBRE DE PASO.....	4
4.	NORMATIVA.....	4
5.	EMPLAZAMIENTO .....	5
6.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PRINCIPALES DE LA INSTALACIÓN.....	10
7.	ORGANISMOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.....	11
8.	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA OBRA .....	11
9.	JUSTIFICACIÓN DE LA URGENTE OCUPACIÓN .....	12
10.	CONCLUSIONES.....	14

DUP del Proyecto de planta solar fotovoltaica de 50 MW “MODUS SOLAR TRES” e infraestructura de evacuación en los TT.MM. de Alcalá de Guadaíra y Mairena del Alcor (Sevilla)

Promotor: MODUS SOLAR ANDALUSIA, S.L

---

## 1. OBJETO DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA

A tenor de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, se declaran de Utilidad Pública las instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento, y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

El artículo 56.1 del mismo texto legal, añade que la declaración de Utilidad Pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo prescrito en la citada ley, se redacta la presente memoria justificativa de afecciones, a los mencionados efectos de urgente ocupación de la Ley de Expropiación Forzosa, para la LÍNEA AEREO-SUBTERRANEA DE ALTA TENSIÓN 66 kV DEL PROYECTO DE 50 MW “MODUS SOLAR TRES”, necesaria para la evacuación de la energía de la instalación fotovoltaica MODUS SOLAR TRES. Dicho proyecto se encuentra recogido en el Expediente Nº 285.458 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Este procedimiento se lleva a cabo debido a la falta de acuerdo con los propietarios de las parcelas por los que discurre la línea de evacuación del proyecto fotovoltaico promovido por MODUS SOLAR ANDALUCÍA S.L. No obstante, MODUS SOLAR ANDALUSIA, SL continuará trabajando para cerrar el mayor número de acuerdos amistosos, a este respecto, hasta que la tramitación lo permita. En dicho caso, se cancelará el proceso de expropiación de las parcelas que correspondan, presentando ante la administración competente el mutuo acuerdo correspondiente, firmado entre las partes.

## 2. ENTIDAD PETICIONARIA

El titular de esta instalación con su respectiva potencia es el siguiente:

Nombre	C.I.F.
MODUS SOLAR ANDALUSIA S.L.	B-87.781.514

A Efectos de notificaciones se contemplan los siguientes datos:

- MODUS SOLAR ANDALUSIA S.L.
- CIF: B-87.781.514

DUP del Proyecto de planta solar fotovoltaica de 50 MW "MODUS SOLAR TRES" e infraestructura de evacuación en los TT.MM. de Alcalá de Guadaíra y Mairena del Alcor (Sevilla)

Promotor: MODUS SOLAR ANDALUSIA, S.L

---

### **3. SERVIDUMBRE DE PASO**

Según el artículo 57 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico se establecen las siguientes servidumbres de paso:

Según el artículo 57 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico se establecen las siguientes servidumbres de paso.

La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

### **4. NORMATIVA**

Para la elaboración del documento se ha tenido en cuenta la siguiente normativa:

- R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Ley 2/2007, de fomento de energías renovables en Andalucía.
- R.D. 3275/1982 de 12 de noviembre, sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, así como las Órdenes de 6 de julio y de 18 de octubre de 1984, por las que se aprueban y actualizan las Instrucciones Técnicas Complementarias sobre dicho reglamento.
- Ley del 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.
- Orden de 10 de marzo de 2000, modificando ITC MIE RAT en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.
- R.D. 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias IIC LAT 01 a 09.
- Recomendaciones UNESA y UNE que sean de aplicación.
- Ley 24/2013, de 26 de diciembre del sector eléctrico.

DUP del Proyecto de planta solar fotovoltaica de 50 MW "MODUS SOLAR TRES" e infraestructura de evacuación en los TT.MM. de Alcalá de Guadaira y Mairena del Alcor (Sevilla)

Promotor: MODUS SOLAR ANDALUSIA, S.L

---

- Ley 10/1996, de 18 de marzo sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 2619/1996 de 20 de octubre.
- Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre de 1997 sobre Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en las obras.
- Real Decreto 485/1997 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio de 1997, sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 773/1997 de 30 de mayo de 1997, sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Condiciones impuestas por los Organismos Públicos afectados y Ordenanzas Municipales.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Normas particulares y condiciones técnicas y de seguridad de Endesa Distribución.
- R.D. 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas complementarias ITC-RAT 01 a 23.
- Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por R.D. de 12 de marzo de 1.954 con las correspondientes modificaciones hasta la fecha.
- Normas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, Construcción y Protección contra incendios en las instalaciones eléctricas de Alta y Baja Tensión.

## 5. EMPLAZAMIENTO

La instalación proyectada discurrirá por el Término Municipal de Alcalá de Guadaira, en la provincia de Sevilla. Su situación exacta figura en los planos adjuntos.

La línea de evacuación proyectada está compuesta por un primer tramo en aéreo pasando posteriormente a subterráneo hasta llegar a la subestación Los Alcores. Las coordenadas de los apoyos de la LAAT se describen a continuación, siendo el inicio de esta en la subestación elevadora de la planta fotovoltaica, SET "Modus" 66/30 kV situada en la parcela 26, Polígono 9 (parcela catastral nº 41004A009000260000IH), del T.M. de Alcalá de Guadaira, desde donde

DUP del Proyecto de planta solar fotovoltaica de 50 MW “MODUS SOLAR TRES” e infraestructura de evacuación en los TT.MM. de Alcalá de Guadaíra y Mairena del Alcor (Sevilla)

Promotor: MODUS SOLAR ANDALUSIA, S.L

discurre el trazado de 3.193,74 metros hasta llegar al apoyo 12 y pasando posteriormente a subterráneo recorriendo 2019,40 m hasta llegar a la Subestación Los Alcores. En la siguiente imagen se muestra el tramo aéreo.



En la siguiente tabla se muestran las coordenadas de los apoyos:

COORDENADAS APOYOS HUSO 30 UTM ETRS 89		
Apoyo	Coord. X	Coord. Y
PÓRTICO 1	251084,78	4139981,04
1	251063.45	4139974.37
2	250759.16	4139892.91
3	250533.12	4139832.39
4	250374.70	4139789.99
5	250223.72	4139749.57
6	250052.22	4139816.30
7	249745.89	4140013.65
8	249450.53	4140168.40
9	249185.68	4140333.48
10	248892.78	4140539.21
11	248539.10	4140737.27
12	248219.24	4140916.41

DUP del Proyecto de planta solar fotovoltaica de 50 MW “MODUS SOLAR TRES” e infraestructura de evacuación en los TT.MM. de Alcalá de Guadaíra y Mairena del Alcor (Sevilla)

Promotor: MODUS SOLAR ANDALUSIA, S.L

Las parcelas afectadas por la línea aérea donde no se ha podido llegar a ningún acuerdo con los propietarios son las siguientes:

TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	PARAJE	CULTIVO	REF CATASTRAL	POL	PARC.
<b>AEREA</b>						
Alcalá de Guadaíra	Sevilla	Las Beatas	Olivar	41004A00900026	9	26
Alcalá de Guadaíra	Sevilla	Viuda	Labor	41004A00900020	9	20
Alcalá de Guadaíra	Sevilla	Soledad	Olivar	41004A00900019	9	19
Alcalá de Guadaíra	Sevilla			41004A00909005	9	9005
Alcalá de Guadaíra	Sevilla	Matatoros	Labor	41004A00900017	9	17
Alcalá de Guadaíra	Sevilla			41004A00909002	9	9002
Alcalá de Guadaíra	Sevilla	Matatoros	Olivar	41004A00900011	9	11
Alcalá de Guadaíra	Sevilla	Soledad	Olivar	41004A00900012	9	12
Alcalá de Guadaíra	Sevilla	Matatoros	Olivar	41004A00900010	9	10
Alcalá de Guadaíra	Sevilla	Matatoros	Olivar	41004A00900008	9	8
Alcalá de Guadaíra	Sevilla			41004A00809004	8	9004
Alcalá de Guadaíra	Sevilla	Matatoros	Olivar	41004A00800026	8	26
Alcalá de Guadaíra	Sevilla	Matatoros	Labor	41004A00800028	8	28
Alcalá de Guadaíra	Sevilla	Matatoros	Olivar	41004A00800027	8	27
Alcalá de Guadaíra	Sevilla	Guadalupe	Labor	41004A00800020	8	20
Alcalá de Guadaíra	Sevilla	Matatoros	Olivar	41004A00800018	8	18
Alcalá de Guadaíra	Sevilla	Matatoros	Olivar	41004A00800019	8	19
Alcalá de Guadaíra	Sevilla	Matatoros	Olivar	41004A00800017	8	17
Alcalá de Guadaíra	Sevilla	Matatoros	Olivar	41004A00800016	8	16

A lo largo de su recorrido, la línea aérea realiza los siguientes cruzamientos con otras líneas aéreas existentes:

Cruzamiento 1 (línea de MT)	X: 250626.4465 Y: 4139854.0497
Cruzamiento 2 (línea de 132 kV)	X: 250507.7799 Y: 4139823.7801
Cruzamiento 3 (línea de 220 kV)	X: 250068.8573 Y: 4139809.8315
Cruzamiento 4 (línea de MT)	X: 249117.6193 Y: 4140381.3007
Cruzamiento 5 (línea de MT)	X: 248800.1529 Y: 4140591.0850
Cruzamiento con gasoducto	X: 249.309,76 Y: 4.140.256,15

DUP del Proyecto de planta solar fotovoltaica de 50 MW "MODUS SOLAR TRES" e infraestructura de evacuación en los TT.MM. de Alcalá de Guadaira y Mairena del Alcor (Sevilla)

Promotor: MODUS SOLAR ANDALUSIA, S.L

---

En la siguiente imagen se muestra el tramo subterráneo.



En la siguiente tabla se muestran las coordenadas del tramo subterráneo:

DUP del Proyecto de planta solar fotovoltaica de 50 MW “MODUS SOLAR TRES” e infraestructura de evacuación en los TT.MM. de Alcalá de Guadaíra y Mairena del Alcor (Sevilla)

Promotor: MODUS SOLAR ANDALUSIA, S.L

COORDENADAS TRAMO SUBTERRÁNEO		
12	248219.24	4140916.41
V-1	248169.57	4140924.72
V-2	248144.68	4140926.97
V-3	248044.07	4140925.57
V-4	248041.73	4140926.80
V-5	248038.58	4140931.36
V-6	248028.00	4140935.03
V-7	248018.04	4140936.45
V-8	248010.85	4140936.27
V-9	247760.34	4140917.96
V-10	247745.07	4140917.46
V-11	247735.12	4140926.13
V-12	247731.75	4140935.35
V-13	247715.34	4140995.58
V-14	247698.13	4141055.27
V-15	247663.56	4141187.17
V-16	247646.95	4141239.38
V-17	247576.1343	4141358.2661
V-18	247561.70	4141386.81
V-19	247554.76	4141406.56
V-20	247544.47	4141438.72
V-21	247536.66	4141483.48
V-22	247530.76	4141537.07
V-23	247499.93	4141545.90
V-24	247333.47	4141454.07
V-25	247313.81	4141429.80
V-26	247279.48	4141409.81
V-27	247239.13	4141403.41

DUP del Proyecto de planta solar fotovoltaica de 50 MW “MODUS SOLAR TRES” e infraestructura de evacuación en los TT.MM. de Alcalá de Guadaíra y Mairena del Alcor (Sevilla)

Promotor: MODUS SOLAR ANDALUSIA, S.L

V-28	247069.41	4141309.16
V-29	247028.48	4141339.94
V-30	247017.62	4141437.21
V-31	247001.65	4141507.00
V-32	246989.28	4141615.90
V-33	246989.69	4141633.16
SET ALCORES	246989.69	4141633.16

Las parcelas afectadas por la línea subterránea donde no se ha podido llegar a ningún acuerdo con los propietarios son las siguientes:

TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	PARAJE	CULTIVO	REF CATASTRAL	POL	PARC.
<b>SUBTERRANEA</b>						
Alcalá de Guadaíra	Sevilla	Matatoros	Olivar	41004A00800015	8	15
Alcalá de Guadaíra	Sevilla	Guadalupe	Labor	41004A00800020	8	20
Alcalá de Guadaíra	Sevilla	Matatoros	Olivar	41004A00800021	8	21
Alcalá de Guadaíra	Sevilla			41004A00809002	8	9002
Alcalá de Guadaíra	Sevilla	Guadalupe	Labor	41004A00800005	8	5
Alcalá de Guadaíra	Sevilla	Laguna Larga		41004A00709007	7	9007
Alcalá de Guadaíra	Sevilla	Laguna Larga	Residencial	41004A00700072	7	72

Tanto de la parte aérea como de la parte subterránea solo se recogen en las tablas anteriores las parcelas de las cuales no se ha llegado a un acuerdo con el propietario de la misma.

## 6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PRINCIPALES DE LA INSTALACIÓN

Las principales características técnicas de la línea aérea de alta tensión contemplada en el proyecto es la siguiente:

Sistema	Corriente alterna
Tensión nominal	66 kV
Conductor aéreo	LA-280 (242-AL1/39-ST1A)
Zona	A
Longitud a expropiar (m)	3.131,313

DUP del Proyecto de planta solar fotovoltaica de 50 MW “MODUS SOLAR TRES” e infraestructura de evacuación en los TT.MM. de Alcalá de Guadaira y Mairena del Alcor (Sevilla)

Promotor: MODUS SOLAR ANDALUSIA, S.L

Categoría	2º
Tipo de montaje	Simple circuito S.C.
Frecuencia (Hz)	50
Factor de potencia	0,8

Por otro lado, las principales características técnicas de la línea subterránea de alta tensión contemplada en el proyecto es la siguiente:

Sistema	Corriente alterna
Tensión nominal	66 kV
Conductor subterráneo	1x630mm <sup>2</sup> Al XLPE
Longitud a expropiar (m)	3.131,313
Tipo de montaje	Tresbolillo entubado
Frecuencia (Hz)	50
Factor de potencia	0,8

## 7. ORGANISMOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

La instalación objeto del presente anexo, además de las afecciones particulares que se especifican, afecta a los siguientes organismos y administraciones públicas:

- E-distribución redes digitales (Cruce con diferentes líneas de distribución).
- Red eléctrica de España (REE) (Cruce con línea 220 kV)
- Excmo. Ayto de Alcalá de Guadaira
- Confederación hidrográfica del Guadalquivir
- Delegación territorial de sostenibilidad, medio ambiente y economía azul en Sevilla (Vías pecuarias)
- Consejería de Fomento, Infraestructura y ordenación del territorio de la junta de Andalucía
- Consejería de Cultura y Patrimonio histórico de la Junta de Andalucía
- Enagas (cruce gaseoducto)

## 8. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA OBRA

La ejecución de las instalaciones objeto del presente documento se debe a la necesidad de evacuar la energía eléctrica renovable generada en las parcelas catastrales 41004A009000260000IH y 41058A003000010000EI pertenecientes a la planta fotovoltaica

DUP del Proyecto de planta solar fotovoltaica de 50 MW "MODUS SOLAR TRES" e infraestructura de evacuación en los TT.MM. de Alcalá de Guadaíra y Mairena del Alcor (Sevilla)

Promotor: MODUS SOLAR ANDALUSIA, S.L

---

Modus Solar Tres. Estas parcelas al encontrarse lejos del punto de conexión atraviesan varias parcelas de diferentes propietarios.

## **9. JUSTIFICACIÓN DE LA URGENTE OCUPACIÓN**

Para el establecimiento de la Servidumbre de Paso sobre las fincas con cuyos propietarios no se ha podido alcanzar un mutuo acuerdo, será necesario recurrir a un expediente de expropiación.

A tenor de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, se declaran de Utilidad Pública las instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento, y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

El artículo 56.1 del mismo texto legal, añade que la declaración de Utilidad Pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La presente memoria justificativa la "causa expropiandi", o lo que es lo mismo, la necesidad de la ocupación de las fincas incluidas en el expediente expropiatorio asociado al mismo, viene dada por la necesidad de evacuar la energía eléctrica de carácter renovable producida por parte de la Planta Solar Fotovoltaica "MODUS SOLAR TRES".

El trazado responde al propósito del autor del mismo, de ocasionar los menores perjuicios posibles a los propietarios afectados, cuyo número se ha procurado que sea también el menor posible. Se ha realizado un examen de alternativas técnicamente viables abordando el análisis de los múltiples factores relevante, como condicionantes reglamentarios, técnicos, orográficos y se ha estudiado la diagnosis ambiental incluyendo la caracterización climática y geológica, la hidrología, la caracterización sobre la fauna y flora, las afecciones a vías pecuarias, los espacios protegidos, la caracterización sobre el paisaje y el patrimonio cultural, entre otros, que siempre están presentes en la elaboración de cualquier proyecto de estas características.

Adicionalmente, se ha buscado armonizar los intereses de todos los propietarios involucrados, tomando en cuenta, una vez establecido el contacto con ellos, sus necesidades y preocupaciones específicas. Además, hemos considerado las sinergias con otros proyectos de energías renovables en la zona, los cuales se encuentra en diferentes etapas de desarrollo y construcción. En nuestro análisis hemos evaluado tanto aspectos concretos como globales para determinar la idoneidad del trazado seleccionado. Esto asegura una solución equilibrada, sostenibles y

DUP del Proyecto de planta solar fotovoltaica de 50 MW "MODUS SOLAR TRES" e infraestructura de evacuación en los TT.MM. de Alcalá de Guadaíra y Mairena del Alcor (Sevilla)

Promotor: MODUS SOLAR ANDALUSIA, S.L

---

eficiente que beneficia a todas las partes involucradas y al entorno en general. Los puntos clave que hemos evaluado incluyen, entre otros:

- Seguridad y accesibilidad: el trazado diseñado garantiza la seguridad de las personas y la infraestructura circundante y facilita el acceso para tareas de mantenimiento y reparación. La selección de áreas minimiza la interferencia con otras infraestructuras y evitar, en todo lo posible, la cercanía a zonas de alta densidad de población.
- Eficiencia energética: el trazado proyectado busca optimizar la distancia y la conexión entre los puntos de generación y conexión para evacuación de la energía eléctrica, lo que reduce la pérdida de transmisión y, en consecuencia, mejora la eficiencia energética del sistema.
- Integración con el entorno: el trazado seleccionado busca minimizar el impacto visual y paisajístico, así como preservar el patrimonio cultural y arqueológico de la zona, evitando siempre atravesar zonas protegidas o de especial interés.
- Respeto por la biodiversidad y hábitats naturales: el trazado ha sido planteado teniendo en cuenta la preservación de la biodiversidad y los hábitats naturales, evitando atravesar áreas de especial valor ecológico o zonas de protección de flora y fauna.
- Adaptabilidad al cambio climático: el trazado proyectado tiene en cuenta posibles escenarios de cambio climático y sus consecuencias, como inundaciones, sequías, tormentas y cambios en los patrones de viento, lo que garantiza la resiliencia y durabilidad de la infraestructura a lo largo del tiempo.
- Cumplimiento de normativas y regulaciones locales: el trazado seleccionado se ajusta a las normativas y regulaciones locales en materia de uso de suelo, zonificación y protección ambiental, lo que facilita la obtención de permisos y autorizaciones necesarias para llevar a cabo el proyecto.

El mencionado expediente expropiatorio deberá de tramitarse por la vía de urgencia, toda vez que así lo exige la necesidad de establecer en el menor plazo posible las nuevas instalaciones, con el objeto de cumplir lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el

DUP del Proyecto de planta solar fotovoltaica de 50 MW "MODUS SOLAR TRES" e infraestructura de evacuación en los TT.MM. de Alcalá de Guadaíra y Mairena del Alcor (Sevilla)

Promotor: MODUS SOLAR ANDALUSIA, S.L

---

que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Se tratará además, de minimizar los perjuicios que puedan ocasionarse a los propietarios afectados, como consecuencia de que el expediente vaya a ser tramitado por la vía de urgencia, ofreciéndoles el pago de indemnizaciones compensatorias, calculadas conforme a los criterios que tradicionalmente viene utilizando el Jurado Provincial de Expropiación para el establecimiento del justiprecio, las cuáles se abonarán de forma inmediata a los titulares de las fincas, incluso en el caso de que estén en desacuerdo con la valoración realizada por esta Entidad Beneficiaria, siempre que autoricen la ocupación, y acepten recibirlas como cantidad concurrente, y a cuenta de la indemnización que finalmente pueda corresponderles o, incluso en el caso de que no quieran recibirlas, se consignarán en la Caja General de Depósitos, dependiente de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía; cantidades éstas, es de destacar, que sobrepasan de manera importante las cuantías mínimas establecidas legalmente para la constitución del depósito previo a la ocupación.

## 10. CONCLUSIONES

Considerando suficientemente expuestas en este documento las razones que justifican la construcción de la planta solar fotovoltaica "MODUS SOLAR TRES" y sus características técnicas, y confeccionada la relación individualizada de bienes y derechos de necesaria expropiación, se solicita al órgano sustantivo la tramitación de solicitud de declaración de utilidad pública, en virtud del art 140 del R.D. 1955/2000, de 1 de Diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, para posteriormente proceder a la urgente ocupación de los terrenos.

Sevilla, septiembre 2.023

El Ingeniero Industrial



Fdo.: Jorge Loring Lasarte